



Diputados aprueban reforma en materia de protección animal

CIUDAD DE MÉXICO.— El pleno de la **Cámara de Diputados aprobó por unanimidad**, por 450 votos a favor, **la reforma constitucional en materia de protección y cuidado animal**, y obliga al Estado mexicano a garantizar la protección y trato adecuado, así como la conservación y el cuidado de los animales.

Sin embargo, en el dictamen avalado **no se consideró prohibir las corridas de toros, las carreras de caballos o las peleas de perros**. En relación a las corridas de toros, el coordinador de los diputados de Morena, **Ricardo Monreal**, aseguró que se propondrá regularlas en una ley secundaria.

"En el caso de corridas de toros, estamos buscando un diseño, un mecanismo que pueda haber el espectáculo sin sangre, toros sin sangre, como creo que hay en otros países habría que ver", afirmó **Monreal Ávila**, quien aseguró que

El morenista aseguró que la llamada **Fiesta Brava deberá evolucionar y dar un viraje completo** para que no se pierda la tradición, pero se respete la integridad de los toros y evitar que sean sacrificados, *"que sea un espectáculo al que puedan acudir sin que esté salpicada la sangre y sin que muere el animal"*.

<https://almomento.mx/diputados-aprueban-reforma-en-materia-de-proteccion-anim/>